

Atención: Cuánto dinero se puede transferir entre cuentas propias sin tener problemas con ARCA en abril de 2025

03/04/2025



La **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)**, ex AFIP, puede realizar controles durante **abril de 2025** sobre usuarios que registren **transferencias superiores a \$600.000** o mantengan **salDOS mensuales iguales o mayores a \$1.000.000** en sus cuentas bancarias.

A su vez, también se encuentra bajo la lupa el uso de **billetes virtuales** cuando las operaciones superen los **\$2.000.000**.

Servicios de administración e intermediación de cuentas virtuales, billeteras virtuales, inversión y financiamiento

Sujetos

Información

Presentación

Información a suministrar

Los sujetos obligados por el presente régimen deberán suministrar la siguiente información:

1. La nómina de cuentas con las que se identifica a cada uno de los clientes, indicando, entre otros datos:
 - a. Tipo y número de cuenta
 - b. CVU
 - c. Cantidad de integrantes e identificación de involucrados en las cuentas mencionadas.
2. Los montos totales de los ingresos y egresos en las mencionadas cuentas, expresados en pesos argentinos, siempre que sean iguales o superiores a \$600.000.
Por su parte, solamente deberán informarse los ingresos y egresos a través de transferencia bancaria o virtual cuando el monto sea igual o superior a \$2.000.000, para lo cual deberá detallarse: tipo de transferencia (bancaria o virtual), la CBU o CVU utilizada y el monto transferido en pesos.
3. El saldo final mensual de las cuentas, al último día hábil del período mensual informado, siempre que resulten iguales o superiores en el mes, en valores absolutos, a \$1.000.000.
De tratarse de montos expresados en moneda extranjera, moneda digital o criptomoneda, deberá efectuarse la conversión a su equivalente en moneda de curso legal, dependiendo del tipo de moneda a informar.

La información oficial de ARCA (Foto: ARCA).

Qué errores hay que evitar para no tener problemas con ARCA en abril de 2025

Si realizás transferencias entre tus propias cuentas, es importante que **sigas las reglas fiscales establecidas** para no enfrentar posibles complicaciones con ARCA durante el mes de abril.

Aunque estas operaciones suelen ser cotidianas, ciertos descuidos pueden activar alertas del organismo. Estos son los principales puntos a tener en cuenta:

- **Ignorar pedidos del banco o fintech:** si una entidad financiera solicita datos sobre el origen de los fondos, es esencial responder con la documentación necesaria y dentro del plazo. Caso contrario, la operación puede ser reportada como sospechosa ante la UIF (Unidad de Información Financiera).

- **No contar con respaldo de los fondos:** toda transferencia, incluso entre cuentas propias, debe estar respaldada con comprobantes. Si no hay ingresos declarados o justificados, tanto los bancos como ARCA podrían solicitar explicaciones.
- **Superar límites sin tener en cuenta las políticas del banco:** cada entidad define sus propios topes operativos. No respetarlos puede derivar en el bloqueo de cuentas o auditorías internas.
- **Realizar movimientos sin justificación válida:** operaciones que excedan los montos establecidos, sin documentación que lo respalde, pueden derivar en una fiscalización formal del organismo.



Hay que conocer estos errores comunes para evitar problemas con ARCA en 2025 (Foto: Adobe Stock).

Qué documentación puede solicitar la ARCA en abril de 2025

- **Facturas o comprobantes de compra-venta.**

- **Documentación legal** por venta de acciones o empresas.
- **Recibos de sueldo o comprobantes** de cobro de jubilación.
- **Comprobantes de facturación** reciente.
- **Constancia de inscripción** al monotributo.
- **Certificación de origen** de fondos firmada por contador público.

Fuente: TN